Firmado digitalmente por ALFARO ROTONDO Santiago Maurici FAU 20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2021 10:49:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 10 de Junio del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000152-2021-DGIA/MC

Visto, el Informe N° 0016-MLMC-2021 de fecha 08 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 027-2021, se establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para mitigar los efectos socio económicos en el sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000072-2021-DM/MC, modificada por Resolución Ministerial N° 000119-2021-DM/MC se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de los apoyos económicos en el marco del Decreto de Urgencia Nº 027-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para mitigar los efectos socioeconómicos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000058-2021-DGIA/MC de fecha 14 de abril de 2021, se procedió a la aprobación de los Formatos de Declaración Jurada de Compromiso que suscriben los beneficiarios del Decreto de Urgencia 027-2021 ;

Que, la modificatoria de los lineamientos para acceder a los apoyos económicos del Decreto de Urgencia N° 027-2021, habilitó la incursión de solicitantes que cuenten con la condición de aptos, adicional a los que cuentan con opinión favorable a la solicitud de subvención para mitigar los efectos socioeconómicos generados por la Emergencia Sanitaria al Ministerio de Cultura durante el año 2020;

Que, el artículo 15° de los Lineamientos antes señalados, establece que "Las declaraciones juradas de compromiso suscritas por los beneficiarios declarados mediante resolución directoral contienen como mínimo: los compromisos de obligatorio cumplimiento, plazos, causales de resolución y procedimientos en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, entre otros aspectos de similar naturaleza a considerar. La declaración jurada debe consignar el número de cuenta corriente o de ahorros válida en alguna de las entidades del sistema financiero nacional";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BWOZP9A**

Que, mediante informe del visto, se da cuenta que, para el caso de los solicitantes que cuenten con la condición de aptos, el Comité Independiente de Evaluación, puede efectuar recomendaciones pertinentes a la solicitud, así como requerir la actualización del cronograma y/o presupuesto, necesarias para la posterior declaración de beneficiarios y la firma de la declaración jurada de compromiso; correspondiendo para tales efectos, aprobar formatos de declaración jurada adicionales a las aprobadas mediante Resolución Directoral N° 000058-2021-DGIA/MC que incluyan un acápite respecto a la actualización del cronograma y presupuesto, para las personas naturales, personas naturales en representación de colectivos culturales y personas jurídicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto de Urgencia Nº 027-2021, Resolución Ministerial Nº 000072-2021-DM/MC y la Resolución Ministerial N° 000119-2021-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFÍQUESE el artículo primero de la Resolución Directoral N° 000058-2021-DGIA/MC de fecha 14 de abril de 2021, a fin de incorporar tres nuevos formatos de declaración jurada de compromiso conforme a los fundamentos expresados en la presente resolución directoral, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR*** *los* ***FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO****, para beneficiarios en condición de Personas Jurídicas, Personas Naturales y Personas Naturales en representación de Colectivos Culturales, contenidos en el* ***ANEXO 1****,* ***ANEXO 2, ANEXO 3****,* ***ANEXO 4, ANEXO 5 y ANEXO 6*** *respectivamente, que forman parte integrante de la presente resolución directoral.".*

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR en todos sus extremos lo demás contenido la Resolución Directoral N° 000058-2021-DGIA/MC de fecha 14 de abril de 2021 sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución directoral sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **BWOZP9A**